

Santiago, 01 de julio de 2026

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Circular N°991 y demás normativa vigente de esta Comisión, debidamente facultada y en representación de la sociedad Divina Pastora Seguros de Vida S.A., en adelante, la “Sociedad”, por medio de la presente vengo en comunicar el siguiente hecho esencial:

Con fecha 30 de junio de 2026, la Sociedad suscribió un contrato de mutuo con Divina Pastora, Mutua de Seguros, controladora de la Sociedad (el "Mutuante"), en los siguientes términos principales:

1. Monto: \$257.569.650
2. Tasa de interés: 5 % anual
3. Plazo: 30 días.

El contrato de mutuo se firmó luego de liquidar parcialmente una Cuenta Corriente Mercantil suscrita con el Mutuante y que generó el saldo que parcialmente se documenta en dicho contrato de mutuo. Asimismo, y tal como se informó mediante un hecho esencial separado de esta misma fecha, el capital del referido contrato de mutuo que se informa fue capitalizado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En atención a que la operación fue celebrada con una parte relacionada en los términos del artículo 146 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 30 de junio de 2026. Se deja constancia de que las condiciones del mutuo se ajustan a las de mercado y contribuyen al interés social.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Lorena Concha Lepe**  
Gerente General  
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.